



DECRETO ALCALDICIO N° 983 /
AUTORIZA READJUDICACIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 17.04.2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N° 238 de fecha 03 de abril de 2014 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la compra de **insumos quirúrgicos** para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de marzo de 2014.

El Decreto Alcaldicio N°841 de fecha 04.04.2014 en el cual se solicita autorización para subir al Portal de Mercado Público Licitación por la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de marzo de 2014.

El Decreto Alcaldicio N°974 de fecha 17.04.2014 mediante el cual se autoriza la adjudicación de licitación ID 3663-19-L114 por la compra de insumos quirúrgicos.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO:

READJUDÍQUESE Licitación ID 3663-19-R114, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

EDUARDO AWAD MANZUR RUT 5.398.787-7

\$117.000

TOTAL ADJUDICADO \$117.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2014.

Déjese desiertas las líneas 1 hasta la 18 ya que fueron adjudicadas en licitación 3663-19-L114, Readjudíquese línea n°19 al Proveedor EDUARDO AWAD MANZUR, ya que el Proveedor COMERCIAL RESCATELIFE LTDA. cometió un error en el precio ofertado y no aceptó la orden de compra 3663-209-SE14.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD